ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: **Autoriza uso de vehículo municipal.-/**

ANTUCO, 20 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO 007162 /

VISTOS

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley N° 19.602 que modifica la Ley N° 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento N° 001 de fecha 04/01/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y sus modificaciones posteriores.
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, considerando las necesidades de contar con el furgón para trasladar a la Sra. Ma. Verónica Flores y la Sra. Erna Barra a la ciudad de los ángeles el día 22.10.2023.

DECRETO

1.- DESTINASE, el Furgón del Depto. de Educación Placa Patente BSLC12 para el -- traslado de la Sra. Ma. Verónica Flores y la Sra Erna Barra a la ciudad de los ángeles el día 22.10.2023.

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. Cesar Salinas Vega, Cédula de identidad N°11.792.773-3, Chofer del Depto. de Educación, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL ABUTER LEÒN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal
-Depto. de Educación
-Finanzas Daem
-Archivo /
MAL/EVJP/CPG/FHM/lba.-